**DECRETO 139 DE 1985** 

(enero 14)

por el cual se incrementan las asignaciones básicas de los funcionarios del Ministerio de

Relaciones Exteriores en el exterior.

Nota: Derogado por el Decreto 99 de 1986, artículo 4º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades extraordinarias que

le confiere la Ley 01 de 1985,

DECRETA:

Artículo 1º A partir del 1º de enero de 1985, increméntanse en un cuatro por ciento (4%) las

asignaciones básicas de los funcionarios diplomáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores

y del personal administrativo del servicio en el exterior.

Artículo 2º Si resultaren fracciones inferiores a US \$ 10, se aproximarán a la decena

siguiente.

Artículo 3º Establécense los siguientes niveles de gastos de representación mensual para los

Embajadores de Colombia en el exterior con carácter de Jefes de Misión y de grado

ocupacional 7EX u 8 Ex, según la clasificación que a continuación se determina:

Nivel de la misión

Valor mensual en US \$

1

312

2

624

3

1.040

4

2.080

5

3.640

Artículo 4º Para efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, el Gobierno clasificará las misiones diplomáticas de Colombia, en el exterior, teniendo en cuenta los siguientes criterios: importancia y representatividad de la misión. Grado ocupacional del jefe de la misma y nivel del costo de la vida en el respectivo país, dado por la Naciones Unidas.

Mientras se hace la clasificación a que se refiere este artículo continuarán causándose los gastos de representación actualmente vigentes para los Embajadores enunciados en el artículo anterior.

Artículo 5º Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición, y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial los Decretos-leyes 172 y 434 de 1984.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 14 de enero de 1985.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Relaciones Exteriores

AUGUSTO RAMIREZ OCAMPO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

ROBERTO JUNGUITO BONNET.

La Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

ERICINA MENDOZA SALADEN.